



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES TUCURA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el numeral 6, parágrafo 2° del artículo 364-5 del estatuto tributario que solicita información sobre los pagos salariales a directivos, la Cooperativa de Transportadores Tucura no realizó durante la vigencia 2025 pagos salariales a ningún miembro de los cuerpos directivos.

Esta certificación se expide en Montería- Córdoba a los veinte (20) días del mes de junio de 2026, con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Cordialmente,



RAFAEL BARRERA GALLÓN
Revisor Fiscal Principal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA
T.P. N° 41120-T

Cubrimos todas las rutas de Córdoba, parte de Antioquia, Sucre y Bolívar.

 Calle 37 N°1B-04  3126152210  3104109206  cooperativatucura@hotmail.com
 Cooptucura  Cooperativa Tucura